

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 1969.

En la Universidad de los Andes de Ene de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las ocho y diez de la noche se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Pulain Jorgeta, con asistencia de D. Manuel Jorjic Pionega, D. Agustín Pizarro Jara, D. Manuel Zalla y D. Francisco Jengui Ayenolal, al objeto de celebrar la misma reunión ordinaria convocada al efecto.

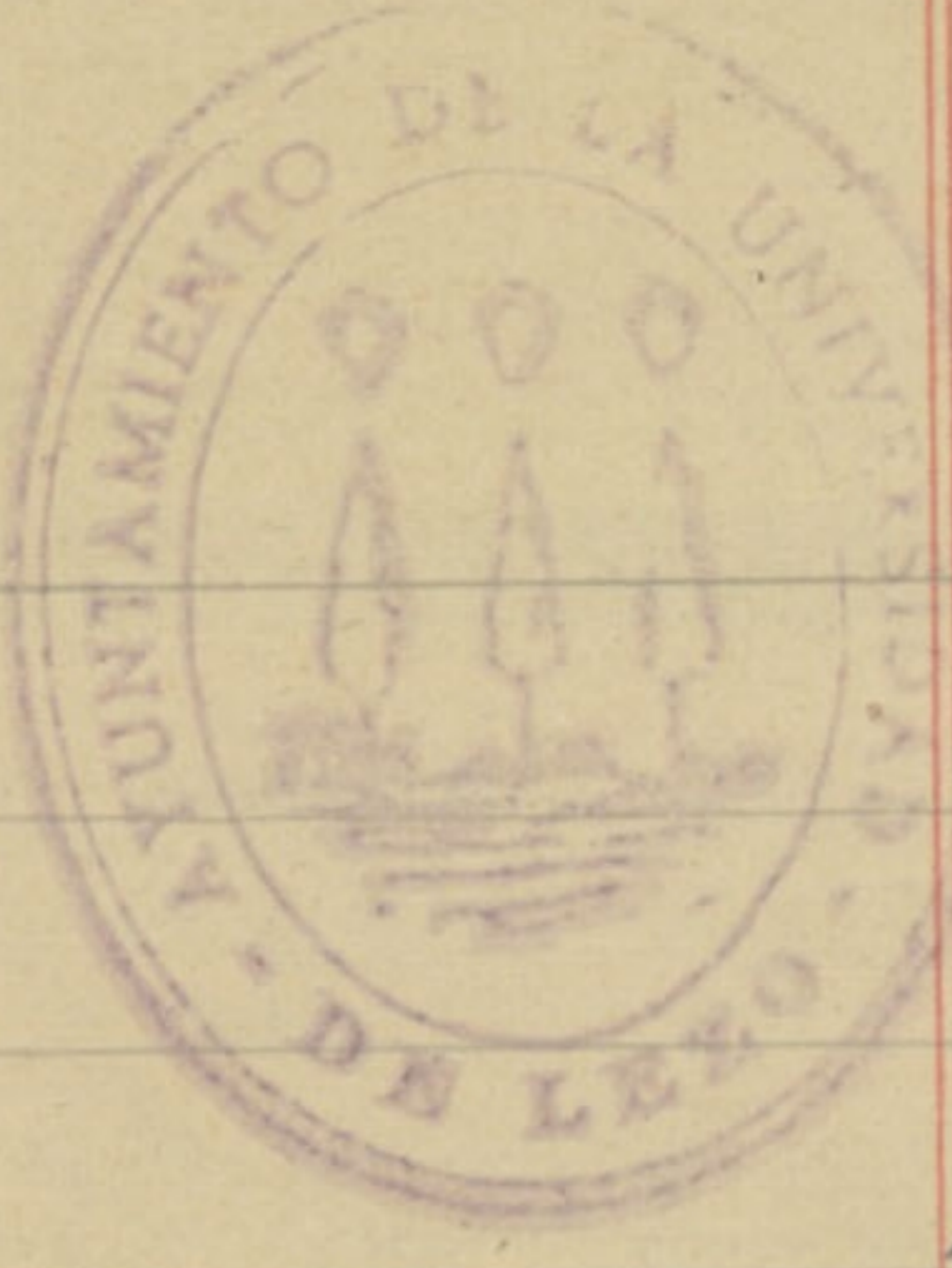
Hecho el levantamiento del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se remite al conocimiento de la Corporación la cuenta general del presupuesto extraordinario formado el año 1959 para atenciones generales escolares y ampliación del abastecimiento de aguas, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente y expuesta al público sin dar lugar a reclamación alguna. Hallando debidamente motivada y justificada, se acuerda su aprobación por unanimidad con una suma total en gastos e ingresos de 1.100.650'83 puntos. Terminado carácter provisional este acto, deberá elevarse al Servicio de Inspección y Compras para su aprobación definitiva.

A continuación se da lectura del informe de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras y de la propuesta complementaria de la Aljoldía, en relación con el Proyecto de Urbanización del Polígono 2:2 presentado por D. Lucas Ceballos en nombre de la respectiva Junta de Campesinos. En el primer de dichos informes se dice que no tiene observación alguna que formular y desea celebrar una reunión con un asesor técnico y jurídico, extraños en los que se ratifican verbalmente los firmantes, demandando se les promueva en la reunión de dicho movimiento técnico. Por lo

Cuenta presupuesto extraordinario 1959.

Proyecto Urbanización Polígono 2.



que respecta a las alteraciones que contiene la propuesta ampliatoria de la escalera, se amaba por unanimitad el proyecto reformista, quedando en su efecto en contenido el Proyecto, que puede aprobarse en consecuencia.

gastos de Fiestas.

Finalmente queda en debate la Corporación de la aprobación por la Dirección General de Administración Local del acuerdo expediente de modificación de créditos en el presupuesto de gastos vigente, con la novedad de la partida referida a fiestas locales, la cual no podrá exceder de lo liquidado en 1.967.

Y no siendo otro el objeto de la misma se dio por terminado el acto a las once de la noche, de todo lo cual se extiende lo presente, de que certifico.

<u>Manuel Perera</u>	<u>R. Ruiz</u>
<u>A. Inchausti</u>	<u>José Argandoña</u>
<u>Francisco Jaquez</u>	<u>A. Quintanilla</u>
<u>Fidelino Aparicio</u>	<u>Manuel Oro</u>